Inscripción en el Registro de Valores N°403.

Santiago, 7 de marzo de 2005

HECHO ESENCIAL

Señor
Alejandro Ferreiro Y.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio de Parque Arauco S.A. ("Parque Arauco"), cumplo en informar a Ud. el siguiente **hecho esencial**:

En sesión extraordinaria celebrada ayer, domingo 6 de marzo de 2005, el directorio de Parque Arauco acordó, por unanimidad de sus miembros en ejercicio, realizar con Inversiones Río Azul S.A. ("Río Azul"), una sociedad anónima cerrada titular indirecta de 68.489.407 acciones suscritas y pagadas de Empresas Almacenes París S.A. ("París"), y con Consorcio Financiero S.A. ("Consorcio Financiero"), una sociedad anónima cerrada titular indirecta de 68.476.192 acciones suscritas y pagadas de París, (Parque Arauco, Río Azul y Consorcio Financiero, en adelante denominados los "Oferentes"), una oferta pública de adquisición de acciones por hasta 164.000.000 de acciones de París (la "Oferta"), representativas del 27,3333% de su capital suscrito y pagado. La fecha de inicio de la Oferta es el 8 de marzo de 2005 a las 00:00 horas y su plazo de vencimiento, en caso de no prorrogarse su vigencia, es el día 6 de abril de 2005 a las 24:00 horas.

En caso de declararse exitosa la Oferta, (i) Parque Arauco adquirirá 60.000.000 de acciones de París, equivalentes al 10% de su capital suscrito y pagado, (ii) Río Azul adquirirá 52.000.000 de acciones de París, equivalentes al 8,6666% de su capital suscrito y pagado, y (iii) Consorcio Financiero adquirirá 52.000.000 de acciones de París, equivalentes al 8,6666% de su capital suscrito y pagado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°104 de esa Superintendencia, los Oferentes publicaron con esta misma fecha un aviso en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias comunicando el inicio de la Oferta al público en general y a los accionistas de París en particular (el "Aviso de Inicio"), copia del cual se adjunta a la presente.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 203 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°104 de esa Superintendencia, a contar de esta fecha, Parque Arauco ha puesto a disposición de los accionistas de París y del público en general, en las oficinas de esta última sociedad, del administrador de la Oferta Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa, de Parque Arauco, de esa Superintendencia y de las bolsas de valores del país, un Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones que contiene las condiciones y términos de la Oferta, copia del cual se adjunta por carta separada.

20050300 17063

Avda. Kennedy 5413 Piso 3 - Las Condes - Santiago de Chile
Teléfono (562) 299 0500 | Fax (562) 211 4131 / 211 9921 | www.parquearauco.cl

Entre las características de la Oferta, cabe destacar las siguientes:

a) La Oferta es por la cantidad total de 164.000.000 de acciones suscritas y pagadas de París, representativas del 27,3333% de su capital suscrito y pagado, y que se encuentren totalmente pagadas y libres de Gravámenes, según este término se define en el Aviso de Inicio.

b) En el evento que al término de la vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda de la cantidad de acciones ofrecidas por los Oferentes, se aplicará un factor de prorrateo conforme lo establece el artículo 208 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

c) El precio de compra de cada acción de París contemplado en la Oferta es la cantidad de $900, pagadero en pesos, moneda nacional, sin reajuste ni intereses, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación por parte de los Oferentes del aviso indicado en el artículo 212 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, según se indica con mayor detalle en el Aviso de Inicio.

En el evento de ser exitosa la Oferta, Parque Arauco potenciará su negocio mediante su incorporación al mercado de tiendas por departamentos, estimando que esta transacción tendrá efectos positivos en los resultados de la empresa y para sus accionistas, sin que por el momento puedan cuantificarse tales efectos.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier materia relacionada con la Oferta.

Atentamente,

Andrés Olivos Bambach
Gerente General
Parque Arauco S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso, Bolsa de Corredores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representantes de Tenedores de Bonos

CONTROL

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES

DE EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A. POR INVERSIONES RIO AZUL S.A., FILIAL DE QUIÑENCO S.A., CONSORCIO FINANCIERO S.A. Y PARQUE ARAUCO S.A.

Empresas Almacenes Paris S.A. es matriz y controladora de ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A. y ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A., inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), y de BANCO PARIS

INVERSIONES RIO AZUL S.A. ("Rio Azul"), filial de Quiñenco S.A., CONSORCIO FINANCIERO S.A. ("Consorcio") y PARQUE ARAUCO S.A. ("Arauco", y ésta ultima conjuntamente con Río Azul y Consorcio, las "Oferentes"), ofrecen adquirir un total de 164.000.000 de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de dicha sociedad, de las que 52.000.000 de acciones serán adquiridas por Rio Azul, 52.000.000 de acciones serán adquiridas por Consorcio y 60.000.000 de acciones serán adquiridas por Arauco, todo en los términos de este aviso y del prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados ("Oferta").

1. IDENTIFICACION DE LAS OFERENTES Y SU PARTICIPACION EN EL EMISOR

a. Identificación de Río Azul y su participación en Paris: Rio Azul es una sociedad anónima cerrada, RUT N° 99.568.590-6, con domicilio en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana.

El controlador de Río Azul es la sociedad anónima abierta Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), RUT N° 91.705.000-7, domiciliada en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana. El controlador final de Río Azul y de Quiñenco es el Grupo Luksic a través de las sociedades: (i) Andsberg Inversiones Limitada; (ii) Ruana Copper A.G. Agencia Chile; (iii) Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.; (iv) Inversiones Consolidadas S.A., e (v) Inversiones Salta S.A. Las personas naturales vinculadas a las sociedades antes señaladas son los señores Andrónico Luksic Abaroa, Andrónico Luksic Craig, Guillermo Luksic Craig y Jean Paul Luksic Fontbona.

A esta fecha, Rio Azul es titular, a través de su filial Nahuel S.A., de 68.489.407 acciones en Paris, representativas del 11,4149% del capital suscrito y pagado de Paris, y ha designado un miembro del directorio de Paris.

b. Identificación de Consorcio y su participación en Paris: Consorcio es una sociedad anónima cerrada, RUT N° 79.619.200-3, con domicilio en avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Región Metropolitana.

Los accionistas mayoritarios de Consorcio son: (i) Banvida S.A., RUT N° 96.882.560-7, cuyos controladores finales por vía indirecta son los señores Eduardo Fernández León y José Antonio Garcés Silva, todos domiciliados en avenida Apoquindo 3600, piso 12, Las Condes, Región Metropolitana, y (ii) P&S S.A., RUT Nº 96.816.350-7 y Sociedad de Inversiones Altas Cumbres S.A., RUT Nº 96.880.430-8. Los controladores finales por vía indirecta de P&S S.A. y de Sociedad de Inversiones Altas Cumbres S.A. son los señores José Ignacio, María Mercedes, María Victoria, Juan José, José Nicolás y Pedro José, todos de apellidos Hurtado Vicuña, y domiciliados en avenida El Bosque Sur 130, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana.

A esta fecha, Consorcio es titular, a través de sus filiales: (i) Maquihue S.A., de 59.887.426 acciones de Paris, representativas del 9,9812% de su capital suscrito y pagado; (ii) Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., de 5.723.629 acciones de Paris, representativas del 0,9539% de su capital suscrito y pagado, y (iii) CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., de 2.865.137 de acciones de Paris, representativas del 0,4775% de su capital suscrito y pagado. En razón de lo anterior, Consorcio es titular indirecto de 68.476.192 acciones de Paris, representativas del 11,4127% de su capital suscrito y pagado, y ha designado un miembro del directorio de Paris.

c. Identificación de Arauco y su participación en Paris: Arauco es una sociedad anónima abierta, RUT N° 94.627.000-8, con domicilio en avenida Kennedy 5413, Las Condes, Región Metropolitana.

Arauco no tiene controlador. Los mayores accionistas de Arauco son Inversiones Caburga S.A., Sociedad Inversora Ranco Limitada, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Genesis Chile Fund Limited, Sociedad Constructora Jardines del Bosque Limitada., Inversiones Guadalmina S.A., AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C, Inversiones San Carlos S.A., Inversiones San Nicolás S.A., Inversiones Via Roja S.A., José Domingo Eluchans Asesorías Limitada e Inversiones Ranco Limitada.

A esta fecha, Arauco no es titular de acciones de Paris ni participa en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

a. Objetivo de la Oferta: Adquirir 164.000.000 de acciones de Paris, representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de Paris, lo que permitirá a Río Azul, Consorcio y Arauco quedar como titulares directos o indirectos, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, de un 20,0816%, un 20,0794% y un 10%, respectivamente, de las acciones suscritas y pagadas de Paris.

b. Acuerdos de las Oferentes con los demás accionistas de Paris en relación con la Oferta: No hay ningún acuerdo entre las Oferentes y los otros accionistas de Paris en relación con la Oferta.

3. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

a. Monto total de la Oferta; acciones a las que se refiere y cantidad de acciones: El monto total de la Oferta es de $147.600.000.000, a razón de $900 por acción de Paris. La Oferta es por 164.000.000 de acciones de Paris, representativas del 27,3333% de su capital suscrito y pagado y está dirigida a la totalidad de los accionistas de Paris. No se realizan ofertas en otros mercados.

En caso de declararse exitosa la Oferta: (i) Río Azul adquirirá 52.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 8,6666% de su capital suscrito y pagado, (ii) Consorcio adquirirá 52.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 8,6666% de su capital suscrito y pagado, y (iii) Arauco adquirirá 60.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 10% de su capital suscrito y pagado.

b. Mecanismo de prorrateo: En el evento que, al término de la vigencia de la oferta o de su Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda de la cantidad de acciones ofrecidas adquirir por las Oferentes, la adquisición se efectuará, conforme lo establece el Artículo 208 de la Ley N° 18.045, a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de Paris acepten vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, aproximado al entero más cercano.

c. Reducción de la Oferta: En el evento que, al término de la vigencia de la oferta o de su Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, las Oferentes se reservan, conforme lo establece el Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

La facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta, se encuentra establecida en el beneficio exclusivo de las Oferentes, las que, actuando en forma conjunta, podrán decidir a su solo arbitrio, ejercer o no dicha facultad, y adquirir, de ejercerla, aquel número inferior de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta.

La decisión de las Oferentes de reducir la Oferta conforme a lo indicado en este literal c., se comunicará en el Aviso de Resultado de la Oferta que se indica en el literal f. de este numeral 3.

En caso de ejercerse por las Oferentes la facultad de reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en las aceptaciones, Arauco adquirirá 60.000.000 de acciones, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre Río Azul y Consorcio.

d. Condición de éxito de la Oferta: La Oferta está sujeta a la condición que al menos 164.000.000 de acciones equivalentes al 27,3333% del capital de Paris sean ofrecidas en venta a las Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el literal c. de este numeral 3.

La condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo de las Oferentes, las que podrán renunciar a ella a su discreción.

e. Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 8 de Marzo de 2005, y vence a las 24:00 horas del día 6 de Abril de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, las Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia conforme al Artículo 205 de la Ley N° 18.045, lo que se informará mediante avisos en los diarios que se indican al final de este aviso ("Prórroga").

Toda extensión de la vigencia de la Oferta efectuada en conformidad a lo establecido en este literal e., deberá ser hecha por las Oferentes actuando en forma conjunta, de modo que cualquier extensión de la misma efectuada unilateralmente por una cualquiera de las Oferentes, carecerá de valor y no producirá efectos.

f. Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta: Las Oferentes comunicarán en forma conjunta el resultado de la Oferta ("Aviso de Resultado") mediante avisos que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que la Prórroga, de haberla, hubiese vencido, en los diarios que se indican al final de este aviso.

En el evento que las Oferentes hagan ejercicio de la facultad de reducir la Oferta establecida en el literal c. de este numeral 3., el Aviso de Resultado indicará, además de la declaración de éxito de la Oferta, el número total de acciones a ser adquiridas por las Oferentes, el que corresponderá al número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta establecido en dicho literal c.

g. Sistema para la materialización de la operación: La operación se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolsa de valores.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a. Precio: El precio de la Oferta es de $900 por acción de Paris ("Precio").

b. Premio por control: El Precio representa un premio por control de 15,2404% en relación al precio de mercado de la acción de Paris, el que según definición legal es de $780,9758. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley Nº 18.045, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Paris el día 9 de Abril de 2005.

c. Forma de pago: El Precio se pagará en pesos, moneda corriente nacional, mediante cheque o vale vista nominativos, y no devengará intereses ni reajustes.

d. Plazo y lugar para el pago: El Precio se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa, como sigue: i) a los accionistas que vendieren sus acciones envirtud de órdenes de Aceptación dadas a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa ("Larrain Vial"), el Precio se pagará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Larrain Vial ubicadas en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, y en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes; y ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de Aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de Larrain Vial, el Precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a. Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia ("Gravámenes").

b. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones ("Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larrain Vial, en su domicilio ubicado en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, o en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La Aceptación deberá entregarse los días Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Larrain Vial o de la oficina de corredores a la que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender. Asimismo, deberán entregar a la oficina de corredores los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Paris (ubicado en el Depósito Central de Valores, en Paseo Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Paris, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Larrain Vial o del respectivo corredor; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público, y (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con la oficina de corredores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la Aceptación.

c. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Paris y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larrain Vial o la oficina de corredores de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para las Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

d. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por las Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o porque el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas de Paris, en su caso, estimado en cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para las Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

La Oferta caducará si durante su vigencia: (A) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) que se produzca, a juicio exclusivo de las Oferentes, cualquier cambio o evento o acto que tenga o se espere razonablemente que tuviere o pudiere tener, por sí mismo o en conjunto con otros hechos posteriores o anteriores a la fecha de la Oferta, un efecto importante y adverso en la condición (financiera y otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados operacionales de Paris y sus filiales considerados como un todo; o (ii) no se haya obtenido de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la autorización requerida por el Artículo 36 de la Ley General de Bancos, o ésta no se encontrare vigente; y (B) las Oferentes dieren aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuvieren por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio de las Oferentes quienes podrán renunciarlas a su solo arbitrio.

El aviso por las Oferentes de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los diarios que se indican al final de este aviso.

7. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas de Paris que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Larrain Vial reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que las Oferentes no publiquen conjuntamente el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste por escrito su voluntad de retractarse sea directamente a Larrain Vial (si aceptó la Oferta a través de él) o por medio del corredor a través del cual haya aceptado la Oferta, durante los plazos que señalan los párrafos anteriores, mediante la suscripción del documento correspondiente, Larrain Vial restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibidos dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Las Oferentes financiarán el monto total de la Oferta con recursos propios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTIA

No se contempla garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. DECISIONES DE LAS OFERENTES

Toda decisión que las Oferentes adopten en relación con cualquier elemento de la Oferta, incluyendo, sin que constituya limitación, la prórroga de su plazo de vigencia, la renuncia a cualquier causal de caducidad, y la reducción del número mínimo de acciones a adquirir, deberá ser hecha en forma conjunta por las Oferentes.

Las Oferentes dejan constancia de que no existe entre ellas un acuerdo de actuación conjunta para participar con idéntico interés en la gestión de Paris, ni un compromiso para negociarlo en el futuro. Ni la presente Oferta, ni ninguno de sus términos y condiciones, ni ningún acuerdo que en relación con la Oferta adopten las Oferentes, ni la declaración de éxito de la Oferta, importa, o podrá ser interpretado o construido como, un acuerdo de actuación conjunta entre las Oferentes respecto de la gestión de Paris o un compromiso de negociarlo.

11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Las Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT Nº 80.537.000-9, domiciliada en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Región Metropolitana, atención señores Manuel Bulnes, Martín Engel y Juan Eduardo Vargas. Para estos efectos, Larrain Vial está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de las Oferentes en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Paris, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores, Paris y de Larrain Vial. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina, en Larrain Vial, en las oficinas ubicadas en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, y en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3 , Las Condes, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de Larrain Vial en www.larrainvial.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y Las Ultimas Noticias.

Todas las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta deberán ser efectuadas en forma conjunta por las Oferentes.

INVERSIONES RIO AZUL S.A.

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

PARQUE ARAUCO S.A.

CONTROL

OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES

DE EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A. POR INVERSIONES RIO AZUL S.A., FILIAL DE QUIÑENCO S.A., CONSORCIO FINANCIERO S.A. Y PARQUE ARAUCO S.A.

Empresas Almacenes Paris S.A. es matriz y controladora de ALMACENES PARIS COMERCIAL S.A. y ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES ACC S.A., inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), y de BANCO PARIS

INVERSIONES RIO AZUL S.A. ("Río Azul"), filial de Quiñenco S.A., CONSORCIO FINANCIERO S.A. ("Consorcio") y PARQUE ARAUCO S.A. ("Arauco", y ésta ultima conjuntamente con Rio Azul y Consorcio, las "Oferentes"), ofrecen adquirir un total de 164.000.000 de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de dicha sociedad, de las que 52.000.000 de acciones serán adquiridas por Río Azul, 52.000.000 de acciones serán adquiridas por Consorcio y 60.000.000 de acciones serán adquiridas por Arauco, todo en los términos de este aviso y del prospecto ("Prospecto") puesto a disposición de los interesados ("Oferta").

1. IDENTIFICACION DE LAS OFERENTES Y SU PARTICIPACION EN EL EMISOR

a. Identificación de Río Azul y su participación en Paris: Río Azul es una sociedad anónima cerrada, RUT N° 99.568.590-6, con domicilio en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana.

El controlador de Río Azul es la sociedad anónima abierta Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), RUT N° 91.705.000-7, domiciliada en calle Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana. El controlador final de Río Azul y de Quiñenco es el Grupo Luksic a través de las sociedades: (i) Andsberg Inversiones Limitada; (ii) Ruana Copper A.G. Agencia Chile; (iii) Inmobiliaria e Inversiones Río Claro S.A.; (iv) Inversiones Consolidadas S.A., e (v) Inversiones Salta S.A. Las personas naturales vinculadas a las sociedades antes señaladas son los señores Andrónico Luksic Abaroa, Andrónico Luksic Craig, Guillermo Luksic Craig y Jean Paul Luksic Fontbona.

A esta fecha, Río Azul es titular, a través de su filial Nahuel S.A., de 68.489.407 acciones en Paris, representativas del 11,4149% del capital suscrito y pagado de Paris, y ha designado un miembro del directorio de Paris.

b. Identificación de Consorcio y su participación en Paris: Consorcio es una sociedad anónima cerrada, RUT N° 79.619.200-3, con domicilio en avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Región Metropolitana.

Los accionistas mayoritarios de Consorcio son: (i) Banvida S.A., RUT N° 96.882.560-7, cuyos controladores finales por vía indirecta son los señores Eduardo Fernández León y José Antonio Garcés Silva, todos domiciliados en avenida Apoquindo 3600, piso 12, Las Condes, Región Metropolitana, y (ii) P&S S.A., RUT Nº 96.816.350-7 y Sociedad de Inversiones Altas Cumbres S.A., RUT Nº 96.880.430-8. Los controladores finales por vía indirecta de P&S S.A. y de Sociedad de Inversiones Altas Cumbres S.A. son los señores José Ignacio, María Mercedes, María Victoria, Juan José, José Nicolás y Pedro José, todos de apellidos Hurtado Vicuña, y domiciliados en avenida El Bosque Sur 130, piso 14, Las Condes, Región Metropolitana.

A esta fecha, Consorcio es titular, a través de sus filiales: (i) Maquihue S.A., de 59.887.426 acciones de Paris, representativas del 9,9812% de su capital suscrito y pagado; (ii) Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., de 5.723.629 acciones de Paris, representativas del 0,9539% de su capital suscrito y pagado, y (iii) CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., de 2.865.137 de acciones de Paris, representativas del 0,4775% de su capital suscrito y pagado. En razón de lo anterior, Consorcio es titular indirecto de 68.476.192 acciones de Paris, representativas del 11,4127% de su capital suscrito y pagado, y ha designado un miembro del directorio de Paris.

c. Identificación de Arauco y su participación en Paris: Arauco es una sociedad anónima abierta, RUT N° 94.627.000-8, con domicilio en avenida Kennedy 5413, Las Condes, Región Metropolitana.

Arauco no tiene controlador. Los mayores accionistas de Arauco son Inversiones Caburga S.A., Sociedad Inversora Ranco Limitada, Banchile Corredores de Bolsa S.A., Genesis Chile Fund Limited, Sociedad Constructora Jardines del Bosque Limitada., Inversiones Guadalmina S.A., AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C, Inversiones San Carlos S.A., Inversiones San Nicolás S.A., Inversiones Via Roja S.A., José Domingo Eluchans Asesorías Limitada e Inversiones Ranco Limitada.

A esta fecha, Arauco no es titular de acciones de Paris ni participa en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA

a. Objetivo de la Oferta: Adquirir 164.000.000 de acciones de Paris, representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de Paris, lo que permitirá a Río Azul, Consorcio y Arauco quedar como titulares directos o indirectos, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, de un 20,0816%, un 20,0794% y un 10%, respectivamente, de las acciones suscritas y pagadas de Paris.

b. Acuerdos de las Oferentes con los demás accionistas de Paris en relación con la Oferta: No hay ningún acuerdo entre las Oferentes y los otros accionistas de Paris en relación con la Oferta.

3. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

Dicho pago se realizará siempre que la Oferta haya sido declarada exitosa, como sigue:

i) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de Aceptación dadas a Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa ("Larrain Vial"), el Precio se pagará mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de Larrain Vial ubicadas en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, y en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes; y ii) a los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de Aceptación dadas a corredores de bolsa distintos de Larrain Vial, el Precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a. Las acciones respecto de las que se acepte la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas y libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia ("Gravámenes").

b. Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones ("Aceptación"), sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a Larrain Vial, en su domicilio ubicado en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, o en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La Aceptación deberá entregarse los días Lunes a Viernes, entre las 09:00 y 18:00 horas, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en cuyo caso las Aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas, suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de Larrain Vial o de la oficina de corredores a la que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender. Asimismo, deberán entregar a la oficina de corredores los siguientes documentos: (i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Paris (ubicado en el Depósito Central de Valores, en Paseo Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad; (ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Paris, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, autorizando a que ellas puedan registrarse a nombre de Larrain Vial o del respectivo corredor; (iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la Aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente; (iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público, y (v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con la oficina de corredores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la Aceptación.

c. Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de Paris y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Larrain Vial o la oficina de corredores de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para las Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

d. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por las Oferentes por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, por haber sido ésta revocada o declarada fallida, o porque el número de acciones comprendidas en las Aceptaciones fuere superior al número de acciones que se ofrece adquirir y se aplique la prorrata, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas en forma inmediata o una vez concluido el proceso de inscripción de las acciones en el registro de accionistas de Paris, en su caso, estimado en cinco días hábiles contados desde la fecha de publicación del Aviso de Resultado, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para las Oferentes, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

a. Monto total de la Oferta; acciones a las que se refiere y cantidad de acciones: El monto total de la Oferta es de $147.600.000.000, a razón de $900 por acción de Paris. La Oferta es por 164.000.000 de acciones de Paris, representativas del 27,3333% de su capital suscrito y pagado y está dirigida a la totalidad de los accionistas de Paris. No se realizan ofertas en otros mercados.

En caso de declararse exitosa la Oferta: (i) Río Azul adquirirá 52.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 8,6666% de su capital suscrito y pagado, (ii) Consorcio adquirirá 52.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 8,6666% de su capital suscrito y pagado, y (iii) Arauco adquirirá 60.000.000 de acciones de Paris que equivalen al 10% de su capital suscrito y pagado.

b. Mecanismo de prorrateo: En el evento que, al término de la vigencia de la oferta o de su Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta exceda de la cantidad de acciones ofrecidas adquirir por las Oferentes, la adquisición se efectuará, conforme lo establece el Artículo 208 de la Ley N° 18.045, a prorrata a cada uno de los accionistas aceptantes, aplicando el factor de prorrateo que resulte de dividir el número de acciones ofrecidas adquirir por el número total de acciones que los accionistas de Paris acepten vender. La adquisición se efectuará sólo por el número entero de acciones que resulte de la fórmula antes descrita, aproximado al entero más cercano.

c. Reducción de la Oferta: En el evento que, al término de la vigencia de la oferta o de su Prórroga (según se define más adelante), de haberla, el número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta sea inferior a la cantidad de acciones ofrecidas adquirir, las Oferentes se reservan, conforme lo establece el Artículo 210 de la Ley N° 18.045, la facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en dichas aceptaciones.

La facultad para reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta, se encuentra establecida en el beneficio exclusivo de las Oferentes, las que, actuando en forma conjunta, podrán decidir a su solo arbitrio, ejercer o no dicha facultad, y adquirir, de ejercerla, aquel número inferior de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta.

La decisión de las Oferentes de reducir la Oferta conforme a lo indicado en este literal c., se comunicará en el Aviso de Resultado de la Oferta que se indica en el literal f. de este numeral 3.

En caso de ejercerse por las Oferentes la facultad de reducir la Oferta al número de acciones comprendidas en las aceptaciones, Arauco adquirirá 60.000.000 de acciones, y el remanente se distribuirá por partes iguales entre Río Azul y Consorcio.

d. Condición de éxito de la Oferta: La Oferta está sujeta a la condición que al menos 164.000.000 de acciones equivalentes al 27,3333% del capital de Paris sean ofrecidas en venta a las Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta, sin perjuicio de lo establecido en el literal c. de este numeral 3.

La condición de éxito de la Oferta ha sido establecida en beneficio exclusivo de las Oferentes, las que podrán renunciar a ella a su discreción.

e. Plazo de duración de la Oferta: La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 8 de Marzo de 2005, y vence a las 24:00 horas del día 6 de Abril de 2005 ("Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, las Oferentes se reservan la facultad de extender su vigencia conforme al Artículo 205 de la Ley N° 18.045, lo que se informará mediante avisos en los diarios que se indican al final de este aviso ("Prórroga").

Toda extensión de la vigencia de la Oferta efectuada en conformidad a lo establecido en este literal e., deberá ser hecha por las Oferentes actuando en forma conjunta, de modo que cualquier extensión de la misma efectuada unilateralmente por una cualquiera de las Oferentes, carecerá de valor y no producirá efectos.

f. Fecha y diarios de publicación de la declaración de éxito o fracaso de la Oferta: Las Oferentes comunicarán en forma conjunta el resultado de la Oferta ("Aviso de Resultado") mediante avisos que publicarán al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que la Prórroga, de haberla, hubiese vencido, en los diarios que se indican al final de este aviso.

En el evento que las Oferentes hagan ejercicio de la facultad de reducir la Oferta establecida en el literal c. de este numeral 3., el Aviso de Resultado indicará, además de la declaración de éxito de la Oferta, el número total de acciones a ser adquiridas por las Oferentes, el que corresponderá al número de acciones comprendidas en las aceptaciones de la Oferta establecido en dicho literal c.

g. Sistema para la materialización de la operación: La operación se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante el "Sistema de Ofertas a Firme en Bloque", contenido en el Capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa bolsa de valores.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a. Precio: El precio de la Oferta es de $900 por acción de Paris ("Precio").

b. Premio por control: El Precio representa un premio por control de 15,2404% en relación al precio de mercado de la acción de Paris, el que según definición legal es de $780,9758. Para los efectos de determinar el premio por control, se ha considerado el precio de mercado determinado de acuerdo al Artículo 199 de la Ley Nº 18.045, teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las acciones de Paris el día 9 de Abril de 2005.

c. Forma de pago: El Precio se pagará en pesos, moneda corriente nacional, mediante cheque o vale vista nominativos, y no devengará intereses ni reajustes.

d. Plazo y lugar para el pago: El Precio se pagará a contar del segundo día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

La Oferta caducará si durante su vigencia: (A) ocurre cualquiera de los siguientes eventos: (i) que se produzca, a juicio exclusivo de las Oferentes, cualquier cambio o evento o acto que tenga o se espere razonablemente que tuviere o pudiere tener, por sí mismo o en conjunto con otros hechos posteriores o anteriores a la fecha de la Oferta, un efecto importante y adverso en la condición (financiera y otra), negocios, bienes, activos, pasivos o resultados operacionales de Paris y sus filiales considerados como un todo; o (ii) no se haya obtenido de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras la autorización requerida por el Artículo 35 de la Ley General de Bancos, o ésta no se encontrare vigente; y (B) las Oferentes dieren aviso de la ocurrencia de una causal de caducidad y tuvieren por revocada la Oferta. Se deja constancia que las causales de caducidad han sido establecidas en el sólo beneficio de las Oferentes quienes podrán renunciarlas a su solo arbitrio.

El aviso por las Oferentes de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los diarios que se indican al final de este aviso.

7. DERECHO DE RETRACTACION

Los accionistas de Paris que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente y por escrito, su Aceptación hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que Larrain Vial reciba tal retractación en o antes de las horas y fechas antes indicadas.

Asimismo, en caso que las Oferentes no publiquen conjuntamente el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo original de vigencia de la Oferta o de la Prórroga, de haberla, tales accionistas podrán entonces retractarse de su Aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto el accionista respectivo manifieste por escrito su voluntad de retractarse sea directamente a Larrain Vial (si aceptó la Oferta a través de él) o por medio del corredor a través del cual haya aceptado la Oferta, durante los plazos que señalan los párrafos anteriores, mediante la suscripción del documento correspondiente, Larrain Vial restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibidos dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de la retractación.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

Las Oferentes financiarán el monto total de la Oferta con recursos propios y, en caso de ser necesario, con fondos proporcionados por sus accionistas. Por consiguiente, la Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTIA

No se contempla garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley N° 18.045.

10. DECISIONES DE LAS OFERENTES

Toda decisión que las Oferentes adopten en relación con cualquier elemento de la Oferta, incluyendo, sin que constituya limitación, la prórroga de su plazo de vigencia, la renuncia a cualquier causal de caducidad, y la reducción del número mínimo de acciones a adquirir, deberá ser hecha en forma conjunta por las Oferentes.

Las Oferentes dejan constancia de que no existe entre ellas un acuerdo de actuación conjunta para participar con idéntico interés en la gestión de Paris, ni un compromiso para negociarlo en el futuro. Ni la presente Oferta, ni ninguno de sus términos y condiciones, ni ningún acuerdo que en relación con la Oferta adopten las Oferentes, ni la declaración de éxito de la Oferta, importa, o podrá ser interpretado o construido como, un acuerdo de actuación conjunta entre las Oferentes respecto de la gestión de Paris o un compromiso de negociarlo.

11. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

Las Oferentes actuarán, para todos los efectos de la Oferta, a través de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, RUT Nº 80.537.000-9, domiciliada en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, Región Metropolitana, atención señores Manuel Bulnes, Martin Engel y Juan Eduardo Vargas. Para estos efectos, Larrain Vial está investido de las siguientes facultades: actuar como agente de las Oferentes en la Oferta, recibir las Aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Paris, rechazar las Aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

12. LUGARES DE INFORMACION

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la SVS, las bolsas de valores, Paris y de Larrain Vial. Mayores antecedentes e información podrá ser solicitada en horario de oficina en Larrain Vial, en las oficinas ubicadas en calle La Bolsa 64, 4º piso, oficina 340, Santiago, y en avenida El Bosque Norte 0177, piso 3, Las Condes, de Lunes a Viernes, entre las 09:00 horas y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o consultar la página web de Larrain Vial en www.larrainvial.com. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 800 260 584, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta.

Las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta se realizarán en los diarios El Mercurio y Las Ultimas Noticias.

Todas las publicaciones que deban hacerse con ocasión de la Oferta deberán ser efectuadas en forma conjunta por las Oferentes.

INVERSIONES RIO AZUL S.A.

CONSORCIO FINANCIERO S.A.

PARQUE ARAUCO S.A.